REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000:2

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004457

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EDESA S.A otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos No. 277 y 190 de 16 y 15 de noviembre de 2006, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06435 de 7 de noviembre de 2006;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EDESA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Noviembre de 2006

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO (E)

EXP. 1799
Tr. 01.1.06.000407

DIRECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 103 **del REGISTRO INDUSTRIAL,** Tomo 38 **se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el** Decreto 733 del 22 de Agosto **de 1975,** publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 DIC 2006 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO